7071.-

RESOLUCIÓN N° 628 /2.022.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2.022, "ADQUISICIÓN DE UPS CENTRAL CON INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PARA LA SENATUR" – ID N° 407.941.----------

Asunción, 28 de junio de 2.022.-

VISTO: El informe de evaluación emitido por el Comité Evaluador, en el cual recomienda adjudicar la Contratación Directa (CD) Nº 07/2.022 "ADQUISICIÓN DE UPS CENTRAL CON INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PARA LA SENATUR" - ID Nº 407.941, conforme al Art. N° 4 PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY 2051/03.----------

CONSIDERANDO: LA PROVIDENCIA UOC N° 272/2.022 de fecha 24 de junio de 2.022, emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual eleva a consideración a la Ministra Secretaria Ejecutiva, el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 07/2.022 "ADQUISICIÓN DE UPS CENTRAL CON INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PARA LA SENATUR" - ID Nº 407.941.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al Informe de Evaluación, en fecha 21 de junio de 2.022, exhorta lo siguiente: *14. RECOMENDACIÓN:*

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. Nº 4 PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY 2051/03 y su Decreto Reglamentario, El Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente Informe de Evaluación con la sugerencia de:

Art. 1ª) DESCALIFICAR A LAS FIRMAS ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO Y CALTEC S.R.L. respectivamente, por no cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2ª) ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2022 "ADQUISICIÓN DE UPS CENTRAL CON INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PARA LA SENATUR" ID 407.941 a la firma **SANRI S.A.** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.

Monto Total Adjudicado en la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2022 "ADQUISICIÓN DE UPS CENTRAL CON INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PARA LA SENATUR" ID 407.941: Gs. 105.374.000- IVA INCLUIDO. - (Guaraníes ciento cinco millones trescientos setenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO. ----------**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 628 /2.022.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2.022, "ADQUISICIÓN DE UPS CENTRAL CON INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PARA LA SENATUR" – ID N° 407.941.----------

Finalmente, en fecha 21 de junio de 2022, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios. ----------

LA PROVIDENCIA UOC Nº 274/2.022 de fecha 24 de junio de 2.022, emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de solicitar Dictamen Jurídico en relación a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El Memorándum UOC Nº 134/2.022 de fecha 24 de junio, por el cual el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a la Secretaria General a fin de solicitar elevar a consideración de la Máxima Autoridad el proyecto de Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa (CD) Nº 07/2.022 "ADQUISICIÓN DE UPS CENTRAL CON INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PARA LA SENATUR" – ID N° 407.941.----------

Que, el Decreto N° 2992 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", establece en el Art. 7° Funciones, cuanto sigue: *"...las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones. Inc. g) Elaborar los Pliegos Particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión..."*.-

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*. ----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 61/22 de fecha 24 de junio del 2.022, en relación a la recomendación del Comité de Evaluación, ha dictaminado que: *"...Se deja constancia que la veracidad de los datos obrantes en el informe de*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 628 /2.022.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2.022, "ADQUISICIÓN DE UPS CENTRAL CON INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PARA LA SENATUR" – ID N° 407.941.----------

evaluación es exclusiva responsabilidad de los miembros del comité evaluador, limitándose esta dependencia jurídica al control de legalidad del proceso. ES NUESTRO DICTAMEN…". ----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que: *"… La máxima autoridad institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".* ----------

Que, por Decreto Nº 164/18, de fecha 4 de setiembre de 2018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales; ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado, a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2.022 "ADQUISICIÓN DE UPS CENTRAL CON INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PARA LA SENATUR" – ID N° 407.941 a la firma SANRI S.A con RUC Nº 80011519-8, por un monto Total de Gs. 105.374.000 (Guaraníes ciento cinco millones trescientos setenta y cuatro mil) IVA Incluido. ----------

Art. 2º AUTORIZAR la Unidad Operativa de Contrataciones, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/RA/ng

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo